

**ACTA DE CONSULTA PREVIA  
PROPUESTA MODIFICACION DE LA ZONIFICACIÓN CONTENIDA EN EL  
PLAN MAESTRO 2017 – 2021 DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA  
SAMIRIA**

En el local del centro poblado de San Regis, del distrito del Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto, durante el día 29 de febrero del año 2020, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la "Etapa de Dialogo del Proceso de Consulta Previa de la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria-RNPS".

Con participación de los representantes del Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP (entidad promotora) y representantes de las Comunidades Nativas de Nuevo Miraflores y Sucre de San Pablo de Tipishca, conforme se detalla a continuación:

<b>REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS</b>				
<b>N°</b>	<b>NOMBRES APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>COMUNIDAD NATIVA</b>	<b>PUEBLO INDIGENA</b>
1	Guido Flores Pizango	80394452	Sucre	Kukaka kukamiria
2	Ruperto Mendoza Cueva	45105639	Sucre	Kukaka kukamiria
5	Edson Tapayuri Panduro	48496900	Nuevo Miraflores	Kukaka kukamiria
6	Clember Mozombite García	80482001	Nuevo Miraflores	Kukaka kukamiria
<b>REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (ENTIDAD PROMOTORA)</b>				
<b>N°</b>	<b>NOMBRES APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>
31	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	41163425	Reserva Nacional Pacaya Samiria	Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria
32	Ada Ruth Castillo Ordinola	08446008	Dirección De Desarrollo Estratégico - SERNANP	Especialista De La UOF De Políticas Y Prospectiva

También se contó con la asistencia de los representantes de las siguiente institución:

<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>			
<b>N°</b>	<b>NOMBRES APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>
01	Tattiana Cotrina Prado	41904280	Especialista
<b>INTERPRETE</b>			
01	Roldán Ricopa Tamani	05706142	Intérprete de Kukama Kukamiria

Los datos de los participantes de la reunión de diálogo referidos en los cuadros precedentes, se tiene conforme a la lista de asistencia que se adjunta al presente como Anexo N° 01.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta del SERNANP en relación a la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta previa de los pueblos originarios, reconocidos en el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

## I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

### 1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida objeto de consulta

Mediante el Decreto Supremo N° 06-72-PE, del 25 de febrero de 1972, se estableció la Reserva Nacional Pacaya Samiria, ubicado en el departamento de Loreto, sobre los sistemas hidrográficos de los ríos Pacaya y Samiria, sobre una superficie de 1'478,790 hectáreas, para fines de preservación de un área representativa del Bosque Tropical Húmedo.

Finalmente, por Decreto Supremo N° 016-82-AG, del 4 de febrero de 1982, se amplía la Reserva Nacional Pacaya Samiria a su superficie actual de 2'080,000 hectáreas.

El objetivo general de la Reserva Nacional Pacaya Samiria es "conservar los recursos de flora y fauna así como la belleza escénica característica del bosque tropical húmedo".

En cumplimiento de la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, el SERNANP como entidad promotora, identificó las medidas administrativas sujetas a consulta previa en materia de áreas naturales protegidas - ANP. Es así que la Resolución Presidencial N°049-2014-SERNANP, que aprueba las disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de áreas naturales protegidas en materia de Planes Maestros de administración nacional, en su artículo 16°, contempla evaluar la realización de un proceso de consulta previa en caso se identifique que la propuesta de modificación de la zonificación produzca afectación directa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Mediante Resolución Presidencial N° 273-2017-SERNANP, de fecha 30 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria para el periodo 2017-2021; y su zona de amortiguamiento. En el artículo 2 de dicha resolución se indica que la propuesta de zonificación entrará en vigencia una vez que sea ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa; por lo cual, se resuelve realizar el proceso de consulta previa debido a la posible afectación de los derechos colectivos de usos de recursos naturales y tierra y territorio de los pueblos indígenas que hacen uso tradicional de recursos en la RNPS.

Por ello, la medida administrativa identificada es la Resolución Presidencial que modificaría la zonificación contenida en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (2017 - 2021).

## 2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los pueblos indígenas

Mediante Oficio N° 431-2019-SERNANP-JRNPS, de fecha 13 de noviembre del 2019, el SERNANP a través de la Reserva Nacional Pacaya Samiria remite al Ministerio de Cultura el informe de actualización de las comunidades nativas para la implementación del proceso de consulta previa en la RNPS.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP identificó a dos (2) pueblos indígenas: Kukama kukamiria y Urarinas.

El siguiente cuadro indica las comunidades identificadas de la sede de San Regis:

N°	Comunidades	Pueblo Indígena
1	Villa Monte Alegre	Kukama kukamiria
2	Pampa Caño	Kukama kukamiria
3	Solterito	Kukama kukamiria
4	Nuevo Miraflores	Kukama kukamiria
5	Nuevo Miraflores I Zona	Kukama kukamiria
6	San Ramón	Kukama kukamiria
7	Dos de Mayo de San Pablo de Tipishca	Kukama kukamiria
8	Bagazán	Kukama kukamiria
9	Alianza	Kukama kukamiria
10	Firmeza	Kukama kukamiria
11	San Juan de Lagunillas	Kukama kukamiria
12	Libertad de Choroyacu	Kukama kukamiria
13	Lisboa	Kukama kukamiria
14	Esparta	Kukama kukamiria
15	Puerto Orlando	Kukama kukamiria
16	San Martín del Marañón	Kukama kukamiria
17	Sucre de San Pablo de Tipishca	Kukama kukamiria
18	Palizada	Kukama kukamiria

### Reunión Preparatoria

Conforme a lo previsto en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, con el objetivo de exponer y consensuar con los representantes de las comunidades nativas identificadas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP mediante Carta Múltiple N° 13-2019-SERNANP/RNPS-J, de fecha 15 de noviembre del 2019, invitó a las comunidades nativas antes detalladas a la reunión preparatoria para el proceso de consulta previa, la misma que se llevó a cabo en la localidad de San Regis, el día 04 de diciembre del 2019.

La reunión preparatoria contó con la participación de los representantes de las comunidades de San Martín del Marañón, Nuevo Miraflores, Solterito, Esparta, San Ramón, Palizada, Sucre de San Pablo de Tipishca y Villa Monte Alegre; además de la participación de representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en su calidad de entidad promotora.

Además, se contó con la presencia de un intérprete de la lengua Kukama kukamiria y de la asistencia técnica de representantes del Ministerio de Cultura.

A esta reunión no asistieron representantes de las CCNN de: Firmeza, Dos de Mayo de San Pablo de Tipishca, San Juan de Lagunillas, Alianza, Puerto Orlando, Libertad de Choroyacu, Nuevo Miraflores I Zona, Lisboa, Bagazán y Pampa Caño.

Como resultado de la reunión se establecieron fechas y lugares para las siguientes etapas del proceso de consulta previa, que se muestra a continuación:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
3 PUBLICIDAD	Entrega física a los pueblos indígenas u originarios: 1. Plan de consulta 2. Medida administrativa 3. Resolución Presidencial N° 273-2017-SERNANP	4/12/2019	Localidad San Regis	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP como entidad promotora.
	Publicidad en el portal web del institucional del SERNANP	31/12/2019	<a href="http://www.sernanp.gob.pe">www.sernanp.gob.pe</a>	
4 INFORMATIVA	Se realizaron un taller informativo en cada una de las comunidades inmersas en el proceso.	23/12/2019	Villa Monte Alegre	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP como entidad promotora. Los presidentes de las comunidades nativas garantizan la participación de los miembros de su comunidad en esa etapa
		20/12/2019	Pampa Caño	
		18/12/2019	Solterito	
		15/12/2019	Nuevo Miraflores	
		17/12/2019	Nuevo Miraflores I Zona	
		21/12/2019	San Ramón	
		14/12/2019	Dos de Mayo de San Pablo de Tipishca	
		20/12/2019	Bagazán	
		16/12/2019	Alianza	
		14/12/2019	Firmeza	
		15/12/2019	San Juan de Lagunillas	
		17/12/2019	Libertad de Choroyacu	
		18/12/2019	Lisboa	
		19/12/2019	Esparta	
		16/12/2019	Puerto Orlando	
13/12/2019	San Martín del Maraón			
22/12/2019	Sucre de San Pablo de Tipishca			
22/12/2019	Palizada			
5 EVALUACION INTERNA	Convocatoria y desarrollo de asambleas extraordinarias en la que se tenga como	13/01/2019 al 05/02/2020	Villa Monte Alegre	Los presidentes de las comunidades nativas garantizan la participación de los
			Pampa Caño	
			Solterito	
			Nuevo Miraflores	

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
	único punto de agenda del proceso de consulta previa sobre la modificación de la zonificación 2017 - 2021 establecido en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.		Nuevo Miraflores I Zona San Ramón Dos de Mayo de San Pablo de Tipishca Bagazán Alianza Firmeza San Juan de Lagunillas Libertad de Choroyacu Lisboa Esparta Puerto Orlando San Martín del Maraón Sucre de San Pablo de Tipishca Palizada	miembros de su comunidad en esa etapa
6 DIALOGO	Reunión con representantes acreditados de cada comunidad.	29/02/2020 y 01/03/2020	Centro Poblado de San Regis	Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado – SERNANP, como entidad promotora. Las autoridades comunales garantizan la participación de sus representantes en esta etapa.

### 3. TERCERA ETAPA: Publicidad de la medida administrativa

Conforme a lo establecido en el Plan de Consulta, se realizó la entrega a las dieciocho (18) comunidades nativas identificadas al término de la reunión preparatoria, lo siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 04 de diciembre 2019)
- Informe de la medida
- Resolución presidencial N° 273-2017-SERNANP
- Lista de las comunidades involucradas en el proceso

Así mismo el día 31 de diciembre del 2019, el SERNANP cumplió con publicar en el portal web institucional los documentos entregados y el plan de consulta elaborado.

Las comunidades que no asistieron a la reunión preparatoria, se procedió la entrega de los documentos de publicidad en cada una de sus CCNN: Firmeza, Dos de Mayo de San Pablo de Tipishca, San Juan de Lagunillas, Alianza, Puerto Orlando, Libertad de Choroyacu, Nuevo Miraflores I Zona, Lisboa, Bagazán y Pampa Caño.

#### 4. CUARTA ETAPA: Información sobre la medida administrativa

En esta etapa la entidad promotora, brindó la información a los pueblos indígenas y sus representantes sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida; entre otros temas se informó sobre la zonificación del ANP. En ese sentido el SERNANP informó sobre la propuesta de modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, explicando las etapas del proceso de consulta previa, el significado de zonificación, los tipos de zonas que existe en la zonificación vigente, siendo las siguientes:

- Zona de protección estricta (ZPE)
- Zona silvestre.(ZS)
- Zona de aprovechamiento directo. (ZAD)
- Zona de recuperación.(ZREC)
- Zona de uso especial. (ZUE)

A continuación SERNANP presentó información de cada una de las zonas: el qué se puede y qué no se puede hacer dentro de ellas. Finalmente los presentes realizaron preguntas sobre el tema en cuestión, que fue respondida en el momento del taller.

Asimismo, el SERNANP entregó material informativo impreso como resumen de la propuesta de la zonificación de la RNPS y los beneficios que implicaría este cambio, además incluyó los mapas (el mapa vigente y la propuesta de zonificación).

El SERNANP desarrolló doce (12) talleres informativos en las siguientes comunidades:

Nº	FECHA	LUGAR	TALLER REALIZADO
01	23/12/2019	Villa Monte Alegre	SI
02	04/01/2020	Pampa Caño	NO
03	18/12/2019	Solterito	SI
04	15/12/2019	Nuevo Miraflores	SI
05	17/12/2019	Nuevo Miraflores I Zona	SI
06	21/12/2019	San Ramón	SI
07	14/12/2019	Dos de Mayo de San Pablo de Tipishca	SI
08	04/01/2020	Bagazán	NO
09	16/12/2019	Alianza	SI
10	14/12/2019	Firmeza	SI
11	15/12/2019	San Juan de Lagunillas	NO
12	17/12/2019	Libertad de Choroyacu	NO
13	05/01/2020	Lisboa	NO
14	19/12/2019	Esparta	SI
15	16/12/2019	Puerto Orlando	NO
16	13/12/2019	San Martín del Marañón	SI
17	21/12/2019	Sucre de San Pablo de Tipishca	SI
18	22/12/2019	Palizada	SI

## 5. QUINTA ETAPA: Evaluación interna

Entre el 13 de enero al 05 de febrero se realizó la etapa de evaluación interna. En esta etapa las comunidades nativas realizaron su evaluación interna en asambleas comunales, con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de modificación de la zonificación contenida en el Plan Maestro 2017-2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

Las comunidades de Villa Monte Alegre, Nuevo Miraflores y Sucre de San Pablo de Tipishca realizaron y entregaron su acta de evaluación interna, como se muestra en la siguiente tabla

N°	COMUNIDADES	FECHA REALIZADA
01	Villa Monte Alegre	01/02/2020
02	Pampa Caño	-----
03	Solterito	-----
04	Nuevo Miraflores	05/01/2020
05	Nuevo Miraflores I Zona	-----
06	San Ramón	-----
07	Dos de Mayo de San Pablo de	-----
08	Bagazán	-----
09	Alianza	-----
10	Firmeza	-----
11	San Juan de Lagunillas	-----
12	Libertad de Choroyacu	-----
13	Lisboa	-----
14	Esparta	-----
15	Puerto Orlando	-----
16	San Martín del Marañón	-----
17	Sucre de San Pablo de Tipishca	14/01/2020
18	Palizada	-----

Durante esta etapa cada uno de los pueblos indígenas desarrollaron de manera autónoma su asamblea de evaluación interna, la cual consistió en realizar un análisis sobre los alcances e incidencia de la medida administrativa y su relación con una posible afectación de los derechos colectivos.

## 6. SEXTA ETAPA: Diálogo

De acuerdo con el Plan de Consulta el día 29 de febrero del 2020, en el centro poblado de San Regis, a las 09:45 horas se dio inicio a la reunión entre los representantes acreditados de las comunidades nativas de: Nuevo Miraflores, Sucre de San Pablo de Tipishca y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP/RNPS.

Durante la reunión de diálogo se contó con la participación de un intérprete de la lengua indígena originaria Kukama kukamiria.

Entre los puntos resaltantes de la sesión de diálogo se tienen los siguientes:

A continuación el SERNANP presentó una matriz con los resultados de las actas de evaluación interna de las comunidades consultadas, según el siguiente detalle:

FUENTE	PROPUESTA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES NATIVAS:
<b>VILLA MONTE ALEGRE</b>	
Acta de evaluación interna de fecha 01/02/2020	Si estamos de acuerdo con la ampliación de la zonificación de la reserva. No presentaron propuestas.
<b>NUEVO MIRAFLORES</b>	
Acta de evaluación interna de fecha 05/01/2020	Rechazan la propuesta que se realizó el 15 de diciembre del 2019. Los comuneros y comuneras no se analizan ningún beneficio para nuestra comunidad, lo que queremos que el estado respete nuestros derechos como pueblo indígena porque no estamos de acuerdo que el estado nos racionalice nuestros recursos porque nuestras comunidades existían antes de la creación de la reserva Pacaya Samiria. -Pedimos al estado peruano devuelvan nuestras tierras de nuestros ancestros que vivían antiguamente y pedimos que seamos titulados nuestros territorios que los pueblos indígenas tienen el derecho a controlar sus tierras y territorio y así controlar y usar de manera tradicional los recursos naturales, eso establece nuestro convenio la 169 de la OIT. -Que el gobierno se preocupe en buscar mercado para vender nuestros productos a un precio justo. -Si el gobierno quiere para reforestar, podemos reforestar, pero por cada plantación tendría su precio, por cada plantón según su especie y tener un ingreso económico para nuestra familia. -Las comunidades necesitan que se establezca proyecto en las comunidades de parte del estado para poder sustentar nuestra familia. No estamos de acuerdo que el estado nos racione nuestros recursos y nos prohíbe para hacer uso de las maderas ni para poder hacer nuestras viviendas, para que nuestros hijos pueden tener una digna vida y segura.
<b>SUCRE DE SAN PABLO DE TIPISHCA</b>	
Acta de evaluación interna de fecha 14/02/2020	No permitir la presencia del sector SERNANP como vigilancia dentro de nuestra zona del lago de San Pablo de Tipishca. También quedó acordado por la asamblea de continuar con el aprovechamiento directo de los diferentes recursos naturales de nuestra zona.

La comunidad de Nuevo Miraflores entregará su acta de acreditación de representantes que asistieron al diálogo, el día 20 de marzo del 2020.

Por su parte, en la sesión de diálogo las comunidades consultadas expresaron sus intereses, opiniones y propuestas en relación a diversos temas como el aprovechamiento de recursos naturales de aguaje, camu camu y peces, también sobre reforestación de especies en ámbitos comunales. Además, manifestaron la preocupación sobre la titulación de sus tierras.



El SERNANP como entidad promotora y las comunidades nativas han realizado el proceso de consulta previa, sobre la propuesta de modificación de la zonificación contemplada en el plan maestro 2017-2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, conforme a la normatividad vigente sobre dicho derecho.

En esta reunión de diálogo, la comunidad de Nuevo Miraflores y Sucre manifestaron estar de acuerdo con la modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

En ese sentido luego del dialogo correspondiente, el SERNANP, como entidad promotora del proceso de consulta, y las comunidades nativas consultadas, alcanzaron los siguientes **ACUERDOS**, los cuales se detallan a continuación:

1. El 20 de marzo del presente año, el SERNANP tendrá una reunión de coordinación con la comunidad de Nuevo Miraflores para informar sobre el uso de los árboles con fines de subsistencia.
2. El 20 y 21 de marzo del presente año, el SERNANP tendrá una reunión de coordinación con la comunidad de Nuevo Miraflores para informar sobre el uso de los recursos hidrobiológicos y forestales.
3. SERNANP visitará a la comunidad de Sucre a la quincena del mes abril del 2020 para identificar el potencial del aguaje y camu camu y capacitará a la comunidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

Asimismo, se alcanzaron los siguientes **COMPROMISOS** sobre las propuestas no relacionadas con la medida:





1. Las comunidades de Sucre y Nuevo Miraflores solicitarán al Ministerio de Agricultura su titulación, documento que será entregado al SERNANP para enviarlo a la entidad competente. Así mismo, el SERNANP tendrá reuniones de coordinación con dicha entidad para agilizar las respuestas a las solicitudes.
2. SERNANP, a solicitud de la comunidad de Sucre, coordinará y gestionará una capacitación realizada por DIREPRO para informar sobre el aprovechamiento del recurso pesquero.

Como anexo a la presente Acta de diálogo, se adjunta la matriz de sistematización de los resultados de evaluación interna y pedidos realizados durante la reunión de diálogo que incluye los acuerdos y compromisos alcanzados.

El Acta de Consulta es un documento de carácter público y obligatorio, será publicado en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, luego de su suscripción y será remitido al Ministerito del Ambiente y Ministerio de Cultura.

Siendo las 13:030 horas del día 29 de febrero del 2020, se procede a cerrar el acta de consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de las Comunidades nativas y representantes del SERNANP, han asistido a la Etapa de Dialogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

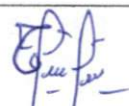
Representantes acreditados de las comunidades nativas consultadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	DNI	FIRMA
1	Guido Flores Pizango	Sucre de San Pablo de Tipishca	80394452	
2	Ruperto Mendoza Cueva	Sucre de San Pablo de Tipishca	45105639	
3	Edson Tapayuri Panduro	Nuevo Miraflores	48496900	
4	Clember Mozombite García	Nuevo Miraflores	80482001	


Representantes de la entidad promotora SERNANP/RNPS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria	41163425	
2	Ada Ruth Castillo Ordinola	Especialista De La UOF De Políticas Y Prospectiva	08446008	





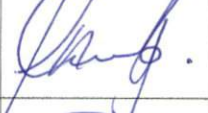

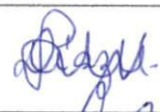


Representantes del Ministerio de Cultura

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Tattiana Cotrina Prado	Especialista	41904280	

Intérprete

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Roldán Ricopa Tamani	Intérprete	05706142	





Participantes en la Reunión

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Benjamín Lao Chiong	Asesor SERNANP	09377789	
2	Karen Victoria Arévalo Pezo	Guardaparque	71532845	
3	Walter Orlando Herrera Carmona	Especialista	05249213	
4	Susan Huaccanqui Flores	Especialista	47269592	
5	Juan Alberto Casanova Daza	Especialista	41981204	
6	Katia López Sifuentes	Guardaparque	41777085	
7	Rocío Esther Díaz Vásquez	Guardaparque	41462784	
8	Heber Flores Bazalar	Administrativo	45626478	
7	Oliver Upiachihuay Sahuarico	Apoyo Técnico	73072163	

## ANEXOS

### Matriz de Acuerdos

Comunidades	Propuesta de las comunidades	Acuerdos
<b>Nuevo Miraflores</b>	Que el estado respete nuestros derechos como pueblo indígena porque no estamos de acuerdo que el estado nos racionalice nuestros recursos porque nuestras comunidades existían antes de a creación de la reserva Pacaya Samiria.	1. El 20 de marzo del presente año, el SERNANP tendrá una reunión de coordinación con la comunidad de Nuevo Miraflores para informar sobre el uso de los árboles con fines de subsistencia.
	Que el gobierno se preocupe en buscar mercado para vender nuestros productos a un precio justo.	2. El 20 y 21 de marzo del presente año, el SERNANP tendrá una reunión de coordinación con la comunidad de Nuevo Miraflores para informar sobre el uso de los recursos hidrobiológicos y forestales.
	Si el gobierno quiere para reforestar, podemos reforestar, pero por cada plantación tendría su precio, por cada plantón según su especie y tener un ingreso económico para nuestra familia.	
Las comunidades necesitan que se establezca proyecto en las comunidades de parte del estado para poder sustentar nuestra familia.	3. SERNANP visitará a la comunidad de Sucre a la quincena del mes abril del 2020 para identificar el potencial del aguaje y camu camu y capacitará a la comunidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.	
<b>Sucre</b>	Pedimos asistencia técnica en el aprovechamiento del camu camu y aguaje	






### Matriz de Compromisos

Comunidades	Propuesta de las comunidades	Compromisos	Comentarios
<b>Nuevo Miraflores y Sucre</b>	Pedimos al estado peruano devuelvan nuestras tierras de nuestros ancestros que vivían antiguamente y pedimos que seamos titulados nuestros territorios que los pueblos indígenas tienen el derecho a controlar sus tierras y territorio y así controlar y usar de manera tradicional los recursos naturales, eso establece nuestro convenio la 169 de la OIT	1. Las comunidades de Sucre y Nuevo Miraflores solicitarán al Ministerio de Agricultura su titulación, documento que será entregado al SERNANP para enviarlo a la entidad competente. Así mismo, el SERNANP tendrá reuniones de coordinación con dicha entidad para agilizar las respuestas a las solicitudes.	No es competencia del SERNANP la titulación de las comunidades, sino del Ministerio de AGRICULTURA
<b>Sucre</b>	La comunidad de Sucre indica continuar el aprovechamiento de los recursos pesqueros sin restricciones. Además solicitaron que los capaciten en el aprovechamiento de los peces.	2. SERNANP, a solicitud de la comunidad de Sucre, coordinará y gestionará una capacitación realizada por DIREPRO para informar sobre el aprovechamiento del recurso pesquero.	SERNANP autoriza el ingreso para pesca con fines de subsistencia, mientras que con fines de comercialización, la entidad competente es DIREPRO

A



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el EstadoSERNANP  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

## REUNION DE DIALOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ZONIFICACION DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA

LUGAR: Local comunal San Regis - Rio Marañón.

FECHA: 29 de Febrero del 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	DNI	INSTITUCION/ LOCALIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	HUELLA DIGITAL
		F	M								
1	Guido Flores Pizango		X	44	80394452	SUCRE	Tre. Gober nador	9688109 66	Guido Flores Pizango@ mail.com		
2	CUEVA RUPERTAMENDOZA		X	39	45105639	SUCRE	FISCAL	-	-		
3	Edson Tapayuri Panduro			34	48496900	CCNN. NUEVA MIRAFLORES	Agente Municipal	-	-		
4	Clember Hozombito Barcia			42	80482001	CCNN NUEVA MIRAFLORES	LPCU	-	-		
5	Ada R Cortillo Ordóñez	X			08446008	SERNANP DDE	Especialista				
6	Alfredo Neyra Saavedra		X		41163425	SERNANP RNPS	Jefe ANP	968218453	enayra@sernanp.gob.pe		
7	Tatiana del Carmen Cotrina Prado		X		41904280	CULTURA DCP	Esp. LEGAL	995133660	tatiana@cultura.gob.pe		



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

SERNANP

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

## REUNION DE DIALOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ZONIFICACION DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA

LUGAR: Local comunal San Rigis - Río Hachón.

FECHA: 29 de Febrero del 2020

N°	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	DNI	INSTITUCION/L OCALIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	HUELLA DIGITAL
		F	M								
8	BENJAMIN LAU CHONG		X	52	09377789	SERNANP	Asesor	968218580	blau@sernanp G08 PE		
9	Serson Huacocompi Flores	X		28	47269592	SERNANP/ RNPS	Especialista em TURISMO	9719705601	SHUACCOMPI@ SERNANP.G08.PE		
10	Rocio Esther Díaz Vásquez	X		37	41462784	SERNANP/ RNPS	Guardaparque	939377716	rdiaz@ Sernanp.gob.pe		
11	Katrina Lopez Sifuentes	X		36	41777085	SERNANP/ RNPS	Guardaparque	999208056	klopez@ Sernanp.gob.pe		
12	Juan Alberto Basanova Daza		X	36	41981204	SERNANP/ RNPS	Especialista RNPS	945578297	basanova@ Sernanp.gob.pe		
13	WALTER ORLANDO HERRERA CARMONA	X		67	05249213	SERNANP RNPS	ESPECIALISTA RNPS	925987501	wherrera@ Sernanp.gob. pe		
14	Roldan Rucpa TAMAYO		X	58	05706142	APU Sta Roca de Castellón	INTERPRETE	916128093	-		

